

LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

127
569
265



LIBRE Y SOBERANO
CHIHUAHUA
PUBLICO DE LA
Y DEL COMERCIO
A. GONZALEZ

VOLUMEN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS
NUMERO DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y SEIS

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho dias del mes de septiembre de dos mil dos, ante mí, Licenciado FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, comparecieron: por una primera parte los señores: Ingeniero HECTOR BAEZA TERRAZAS, Licenciado RAMON HORACIO PRIETO AVELAR, Contador Público SERGIO CHAPARRO CERECERES, Ingeniero PABLO VARGAS GOMEZ y Licenciado JUVENAL SANTIESTEBAN LUJAN, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario, Tesorero, Regidor de Hacienda y Oficial Mayor, respectivamente del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA; y por la otra parte EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, representado en este acto por el Contador Público PATRICIO MARTINEZ GARCIA, Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado SERGIO ANTONIO MARTINEZ GARZA, Secretario General de Gobierno, y el señor Contador Público JESUS MIGUEL SAPIEN PONCE Secretario de Finanzas y Administración, personalidad que más adelante se acreditará y expusieron:

OTORGADO

— Que vienen por medio del presente instrumento a otorgar CONTRATO DE COMPRAVENTA, lo que se lleva a cabo al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

--- L. Manifiestan los señores: Ingeniero HECTOR BAEZA TERRAZAS, Licenciado RAMON HORACIO PRIETO AVELAR, Contador Público SERGIO CHAPARRO CERECERES, Ingeniero PABLO VARGAS GOMEZ y Licenciado JUVENAL SANTIESTEBAN LUJAN, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario, Tesorero, Regidor de Hacienda y Oficial Mayor, respectivamente del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, que el Municipio de Delicias es dueño y se encuentra en posesión del lote de terreno urbano y construcción sobre él edificada, el cual se encuentra ubicado en la Calle Séptima y Avenida del Parque Poniente sin número de ese Municipio y que tiene una superficie de 21,674.72 veintiún mil seiscientos setenta y cuatro metros, setenta y dos decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 112.34 ciento doce metros treinta y cuatro centímetros, con Avenida del Parque Poniente; al Sureste en tres fracciones que miden la primera 73.22 setenta y tres metros veintidós centímetros, la segunda 63.50 sesenta y tres metros cincuenta centímetros y la tercera .88 ochenta y ocho centímetros, con (ISSSTE) y Esc. de Enfermería; al Sur mide 14.56 catorce metros cincuenta y seis centímetros, con Hospital Regional; al Suroeste en una línea quebrada compuesta de tres fracciones que miden: la primera 103.44 ciento tres metros cuarenta y cuatro centímetros, la segunda 1.53 un metro cincuenta y tres centímetros y la tercera 34.25 treinta y cuatro metros veinticinco centímetros, por este lado con Hospital Regional y con el Instituto Mexicano del Seguro

CONTENIDO

28

101 - C-V
Finca superficial 21,674.72m²
295 - 71 - 255 - I



Social; al Noroeste en 110.00/ciento diez metros, con Calle Séptima Poniente y al Norte mide 58.97 cincuenta y ocho metros noventa y siete centímetros en línea curva con intersección de Avenida del Parque y Calle Séptima Poniente.

--- II.- Siguen declarando los señores: Ingeniero HECTOR BAEZA TERRAZAS, Licenciado RAMON HORACIO PRIETO AVELAR, Contador Público SERGIO CHAPARRO CERECERES, Ingeniero PABLO VARGAS GOMEZ y Licenciado JUVENAL SANTIESTEBAN LUJAN, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario, Tesorero, Regidor de Hacienda y Oficial Mayor, respectivamente del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA que el inmueble anteriormente descrito lo adquirió el Municipio por Acuerdo del Presidente de la República de fecha veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ya que se otorgaron a favor del H. Ayuntamiento de Delicias, todos los bienes que formaron parte de la extinta Junta de Mejoras Materiales del Distrito de Riego 05 cero cinco de Ciudad Delicias, Chihuahua, dentro de los cuales se encuentra el predio que nos ocupa. Y mediante Decreto 184-96 II P.O., la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua, decretó la autorización para el H. Ayuntamiento de Delicias, para la enajenación de entre otros el inmueble materia de este instrumento.

--- La propiedad del inmueble obra inscrita bajo el número 295 doscientos noventa y cinco a folios 71 setenta y uno del libro 255 doscientos cincuenta y cinco de la Sección Primera en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Abraham González.

--- III.- Siguen declarando los señores: Ingeniero HECTOR BAEZA TERRAZAS, Licenciado RAMON HORACIO PRIETO AVELAR, Contador Público SERGIO CHAPARRO CERECERES, Ingeniero PABLO VARGAS GOMEZ y Licenciado JUVENAL SANTIESTEBAN LUJAN, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario, Tesorero, Regidor de Hacienda y Oficial Mayor, respectivamente del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, que por acuerdo número 320 III P.E., con fecha de aprobación el día veintiseis de julio de dos mil dos, el H. Congreso del Estado en el considerando II dos romano establece que el inmueble materia de este acto jurídico ya cuenta con la autorización para la venta según consta en el decreto que se ha referido en la declaración anterior y en el acuerdo primero, manifiesta ese cuerpo colegiado que es improcedente entrar al estudio de la solicitud de desafectación que solicita. Se agrega al apéndice del protocolo en su legajo respectivo copia de dicho documento para que forme parte integrante de esta escritura.

--- IV.- Continúan exponiendo los señores: Ingeniero HECTOR BAEZA TERRAZAS, Licenciado RAMON HORACIO PRIETO AVELAR, Contador Público SERGIO CHAPARRO CERECERES, Ingeniero PABLO VARGAS GOMEZ y Licenciado JUVENAL SANTIESTEBAN LUJAN, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario, Tesorero, Regidor de Hacienda y Oficial Mayor, respectivamente del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, que el



ESTADO LI
 DE Ayun
 REGISTRO núm
 PROPIEDAD del l
 INSCRITO prin
 cert
 RAI
 de I

 sigu

 LA
 (EL
 SAL
 Tes
 AY
 tras
 CH
 GA
 M/
 MI
 urb
 Av
 21.
 cu
 (ur
 pre
 ser
 co
 de

 DI
 M
 de
 po

 gr
 R.
 C.
 S.

LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

Ayuntamiento celebró con fecha catorce de mayo de dos mil dos, la sesión extraordinaria número seis, en la cual en el punto quinto del orden del día se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, a enajenar a título oneroso el inmueble descrito en la declaración primera de este instrumento. Se agrega al apéndice del protocolo en su legajo respectivo certificación de fecha cinco de junio de dos mil dos, expedida por el señor Licenciado RAMON HORACIO PRIETO AVELAR, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, para que forme parte integrante de esta escritura.

--- V.- Una vez expuesto lo anterior, las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:-----

-----CLAUSULAS:-----

--- PRIMERA.- Los señores: Ingeniero HECTOR BAEZA TERRAZAS, Licenciado RAMON HORACIO PRIETO AVELAR, Contador Público SERGIO CHAPARRO CERECERES, Ingeniero PABLO VARGAS GOMEZ y Licenciado JUVENAL SANTIESTEBAN LUJAN, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario, Tesorero, Regidor de Hacienda y Oficial Mayor, respectivamente del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, venden, ceden y traspasan, real y definitivamente a favor del ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, representado en este acto por el Contador Público PATRICIO MARTINEZ GARCIA, Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado SERGIO ANTONIO MARTINEZ GARZA, Secretario General de Gobierno, y el señor Contador Público JESUS MIGUEL SAPIEN PONCE, Secretario de Finanzas y Administración; el lote de terreno urbano y construcción sobre él edificada, el cual se encuentra ubicado en la Calle Séptima y Avenida del Parque Poniente sin número de ese Municipio y que tiene una superficie de 21,674.72 veintiún mil seiscientos setenta y cuatro metros, setenta y dos decímetros cuadrados, con las medidas y colindancias que han quedado descritas en la declaración I (uno romano) de este instrumento las cuales se dan y se tienen por reproducidas en la presente cláusula como si a la letra se insertaran, con todos los usos, costumbres y servidumbres y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda o pudiera corresponderle, agregándose para su mejor identificación el plano del inmueble, al apéndice del protocolo en su legajo respectivo, para que forme parte integrante de esta escritura -----

--- SEGUNDA.- El valor de la presente operación es la cantidad de \$16'906,500.00 DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que manifiestan los representantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, haber recibido con anterioridad, motivo por el cual por medio de esta cláusula se entrega formal recibo del precio total de la operación.-----

---TERCERA.- La venta se hace encontrándose el inmueble libre de toda responsabilidad y gravamen obligando los señores: Ingeniero HECTOR BAEZA TERRAZAS, Licenciado RAMON HORACIO PRIETO AVELAR, Contador Público SERGIO CHAPARRO CERECERES, Ingeniero PABLO VARGAS GOMEZ y Licenciado JUVENAL SANTIESTEBAN LUJAN, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario,

COPIADO
COPIADO

266

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMERCIO
SECRETARÍA DE FOMENTO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMERCIO
SECRETARÍA DE FOMENTO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

Tesorero, Regidor de Hacienda y Oficial Mayor, respectivamente del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, al H. Ayuntamiento a prestar el saneamiento para el caso de evicción en los términos de Ley, a favor de la parte compradora -----

--- CUARTA.- Por su parte manifiesta EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, por conducto de sus representantes señores: Contador Público PATRICIO MARTINEZ GARCIA, Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado SERGIO ANTONIO MARTINEZ GARZA, Secretario General de Gobierno, y Contador Público JESUS MIGUEL SAPIEN PONCE, Secretario de Finanzas y Administración, que toman y adquieren para su representado, a su entera satisfacción el inmueble que se enajena, sin recibir el título antecedente de propiedad.-----

-----PERSONALIDAD:-----

--- Los señores: Contador Público PATRICIO MARTINEZ GARCIA, Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado SERGIO ANTONIO MARTINEZ GARZA, Secretario General de Gobierno y Contador Público JESUS MIGUEL SAPIEN PONCE, Secretario de Finanzas y Administración, los tres Funcionarios Públicos, para acreditar los caracteres con que comparecen, exhiben al notario que actúa los documentos que a continuación relaciono y que doy fe tener a la vista:-----

--- a).- Copia certificada del Decreto número 1092/98 mil noventa y dos diagonal noventa y ocho, publicado en el Periódico Oficial del ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, de fecha once de julio de mil novecientos noventa y ocho, mediante el cual se declaró electo Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua al Ciudadano PATRICIO MARTINEZ GARCIA, para el periodo comprendido del 4 cuatro de octubre de mil novecientos noventa y ocho al tres de octubre del año dos mil cuatro.---

--- b).- Copia certificada del acta de Toma de Protesta del C. Gobernador Constitucional del Estado, Contador Público PATRICIO MARTINEZ GARCIA, ante la Quincuagésima Novena Legislatura, celebrada el día tres de octubre de mil novecientos noventa y ocho.---

--- c).- Copia certificada del oficio de fecha primero de octubre de dos mil uno, suscrito por el señor Contador Público PATRICIO MARTINEZ GARCIA Gobernador Constitucional del Estado, en el que designa al Licenciado SERGIO ANTONIO MARTINEZ GARZA, Secretario General del Gobierno.-----

--- d).- Acta de protesta llevada a efecto el día primero de octubre de dos mil uno, en la cual el señor Licenciado SERGIO ANTONIO MARTINEZ GARZA, rindió protesta de Ley, al cargo de Secretario General de Gobierno, ante el Gobernador Constitucional del Estado, Contador Público PATRICIO MARTINEZ GARCIA.-----

--- e).- Copia certificada del oficio de fecha 4 cuatro de octubre de mil novecientos noventa y ocho, suscrito por los señores Contador Público PATRICIO MARTINEZ GARCIA, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua y el Licenciado VICTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES, Secretario General de Gobierno, mediante el cual se designa

LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

207

como Secretario de Finanzas y Administración al señor Contador Público JESUS MIGUEL SAPIEN PONCE.-----

--- f).- Copia certificada del acta de protesta, llevada a efecto el día 4 cuatro de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en la cual el Contador Público JESUS MIGUEL SAPIEN PONCE, rindió su protesta de Ley, al cargo de Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Chihuahua, ante el Gobernador Constitucional del Estado, el Contador Público PATRICIO MARTINEZ GARCIA.-----

--- Los señores: Ingeniero HECTOR BAEZA TERRAZAS, Licenciado RAMON HORACIO PRIETO AVELAR, Contador Público SERGIO CHAPARRO CERECERES, Ingeniero PABLO VARGAS GOMEZ y Licenciado JUVENAL SANTIESTEBAN LUJAN, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario, Tesorero, Regidor de Hacienda y Oficial Mayor, respectivamente del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, me acreditan el carácter con que comparecen, con los documentos que se relacionan en la certificación elaborada por la Licenciada María Antonieta Arzate Valles, Notario Público número tres para el Distrito Abraham González, que se agrega al apéndice del protocolo en su legajo respectivo, para que forme parte integrante de esta escritura.-----

--- Los señores Contador Público PATRICIO MARTINEZ GARCIA, Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado SERGIO ANTONIO MARTINEZ GARZA, Secretario General de Gobierno y Contador Público JESUS MIGUEL SAPIEN PONCE, Secretario de Finanzas y Administración, así como los señores: Ingeniero HECTOR BAEZA TERRAZAS, Licenciado RAMON HORACIO PRIETO AVELAR, Contador Público SERGIO CHAPARRO CERECERES, Ingeniero PABLO VARGAS GOMEZ y Licenciado JUVENAL SANTIESTEBAN LUJAN, manifiestan bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 setenta y uno de la Ley General del Notariado del Estado de Chihuahua, que los caracteres que les fueron conferidos no les han sido revocados ni limitados en forma alguna.-----

-----YO, EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE-----

-----DOY FE Y CERTIFICO:-----

--- I.- Que lo inserto y relacionado en esta escritura, concuerda fiel y correctamente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito.-----

--- II.- No se agrega nota al Fisco Estatal, de conformidad con lo que establece el artículo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.-----

--- III.- Que se efectuó el avalúo del inmueble materia de este instrumento, habiéndosele asignado un valor de \$17'340,000.00 DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, dicho avalúo se agrega al apéndice del protocolo, en su legajo respectivo, para que forme parte integrante de esta escritura.-----

--- IV.- Que conozco a los comparecientes quienes a mi juicio tienen capacidad legal para



TEJADO
COTEJADO

contratar y obligarse y que por sus generales manifestaron ser: mexicanos e hijos de padres mexicanos, el señor Contador Público PATRICIO MARTINEZ GARCIA, originario de esta Ciudad, nació el diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, casado, Gobernador del Estado de Chihuahua, con Registro Federal de Contribuyentes MAGP-480317-8X4 y con domicilio en calle Leticia número doscientos ocho, de esta Ciudad; el Licenciado SERGIO ANTONIO MARTINEZ GARZA, originario de México, Distrito Federal, donde nació el día trece de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Funcionario Público, con Registro Federal de Contribuyentes MAGS-390813-FX6 y con domicilio en Calle Aldama número novecientos uno primer piso; el Contador Público JESUS MIGUEL SAPIEN PONCE, originario de esta ciudad, nació el día 27 veintisiete de mayo de 1947 mil novecientos cuarenta y siete, casado, Secretario de Finanzas y Administración, con Registro Federal de Contribuyentes SAPJ-470527-PA1 y con domicilio en la calle Trávifa y Retes número 1505; el señor Ingeniero HECTOR BAEZA TERRAZAS, originario de Delicias, Chihuahua, donde nació el día catorce de marzo de mil novecientos sesenta, casado, Funcionario Público, con Registro Federal de Contribuyentes BATH-600314-KG9 y con domicilio en Calle Novena norte número trescientos cuatro de Delicias, Chihuahua; el señor Licenciado RAMON HORACIO PRIETO AVELAR, originario de Delicias, Chihuahua, donde nació el día primero de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, casado, Funcionario Público, con Registro Federal de Contribuyentes PIAR-491001-RS5 y con domicilio en Calle Primera Oriente número ciento tres de Delicias, Chihuahua; el señor Contador Público SERGIO CHAPARRO CERECERES, originario de Delicias, Chihuahua, donde nació el día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, casado, Funcionario Público, con Registro Federal de Contribuyentes CACS-670418-JE3 y con domicilio en Avenida Pino número cien en Oramenteflo, Municipio de Saucillo, Chihuahua; el señor Ingeniero PABLO VARGAS GOMEZ, originario de Delicias, Chihuahua, donde nació el día veinte de junio de mil novecientos sesenta, casado, Funcionario Público, con Registro Federal de Contribuyentes VAGP-600620-QK6 y con domicilio en Avenida Doce Sur número cuatro mil ciento uno de Ciudad Delicias, Chihuahua; el señor Licenciado JUVENAL SANTIESTEBAN LUJAN, originario de Delicias, Chihuahua, donde nació el día dos de marzo de mil novecientos sesenta, casado, Funcionario Público, con Registro Federal de Contribuyentes SALJ-600302 y con domicilio en Calle Décima Sur número doscientos dos de Ciudad Delicias, Chihuahua.

--- V.- Que agregaré al apéndice del protocolo en su legajo correspondiente marcados con los números del 1 uno al 7 siete: plano, avalúo, personalidad de los Funcionarios Públicos del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, Certificación para acreditar la personalidad de los Funcionarios Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, copia del Decreto 184-96 II P. O., copia del acuerdo 320 III P.E. y la nota al Fisco Municipal, respectivamente.

--- VI.- Que los comparecientes leyeron por sí mismos la presente escritura, explicándoles

el
qu
en
EI
SR
SP
SE
H
SI
SI
SI
A
S
L
L
D
F



LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA. CHIH., MEX.



268

el suscrito notario a quienes corresponde conforme a la ley, su valor y fuerza legales
quienes enterados de su contenido me manifestaron su conformidad, la ratificaron y firman
en mi presencia. DOY FE.-----

EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.-----

SR. C.P. PATRICIO MARTINEZ GARCIA - FIRMADO.-----

SR. LIC. SERGIO ANTONIO MARTINEZ GARZA .- FIRMADO.-----

SR. C.P. JESUS MIGUEL SAPIEN FONCE. - FIRMADO.-----

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS.-----

SR. ING. HECTOR BAEZA TERRAZAS .- FIRMADO.-----

SR. LIC. RAMON HORACIO PRIETO AVELAR. - FIRMADO.-----

SR. C.P. SERGIO CHAPARRO CERECERES. - FIRMADO.-----

SR. ING. PABLO VARGAS GOMEZ .- FIRMADO.-----

SR. LIC. JUVENAL SANTIESTEBAN LUJAN .- FIRMADO.-----

AUTORIZO PREVENTIVAMENTE A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002.- DOY FE.- FIRMA DEL NOTARIO.- EL SELLO DE
LA NOTARIA.- UN SELLO QUE DICE: AUTORIZO DEFINITIVAMENTE Y FIRMO
LA ANTERIOR ESCRITURA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. A LOS 10 DIAS
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2002.- DOY FE.- NOTARIO PUBLICO No.9.- LIC.
FRANCISCO DE A. GARCIA R.- FIRMADO.- EL SELLO DE LA NOTARIA.-----

-----INSERTOS-----

D
O
D
O
E
J
U
D
O

COTEJADO

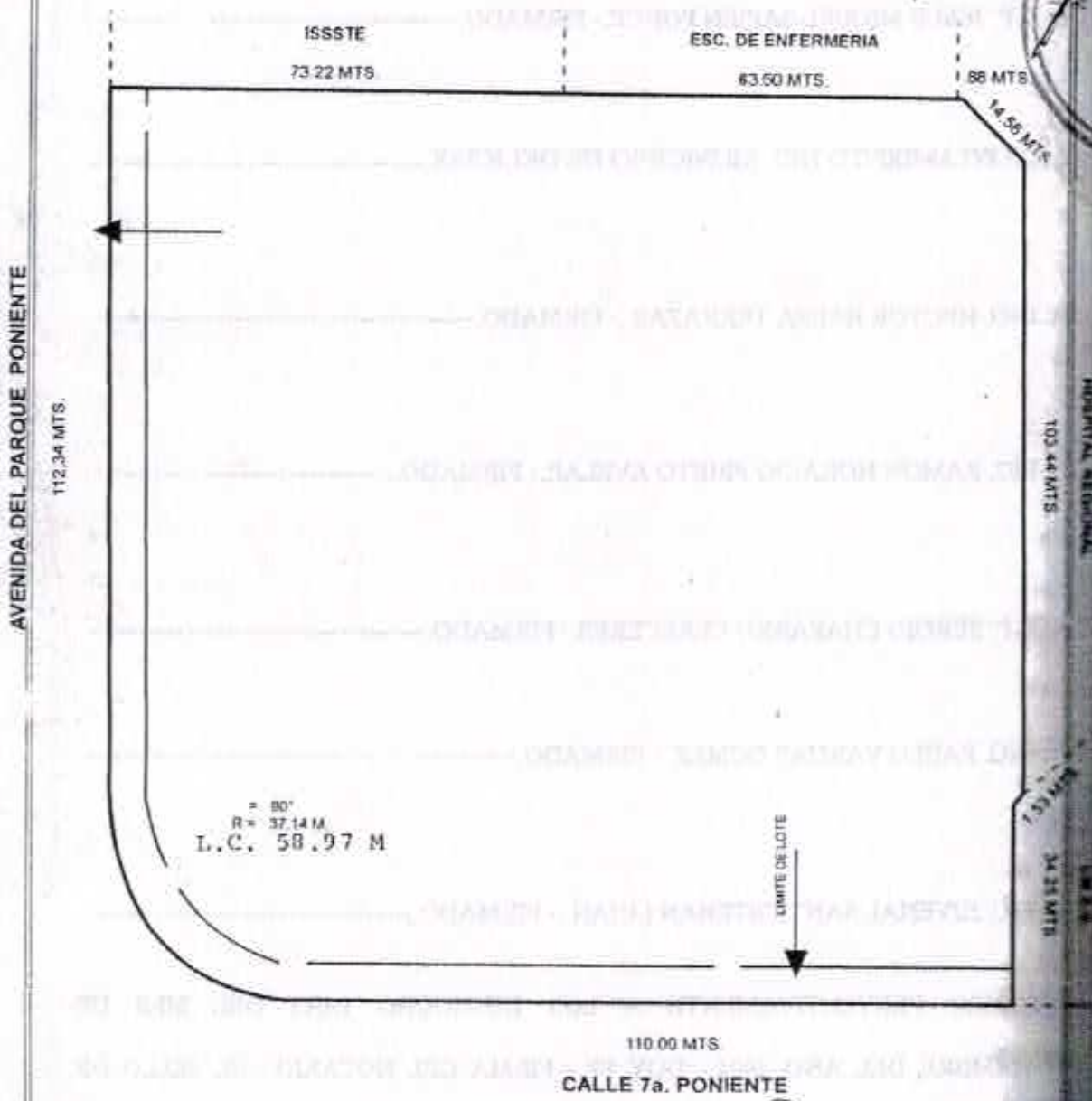
COTEJADO

PLANO

TERRENO URBANO
CASA HABITACION
CLUB SOCIAL
FINCA INDUSTRIAL
TERRENO Y BODEGA
PREDIO RUSTICO
LOCAL COMERCIAL

PROPIETARIO: ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.	
INMUEBLE: INMUEBLE CONFORMADO POR LA AVENIDA DEL PARQUE PONIENTE Y LA CALLE 7a PONIENTE. (FRACCION DE LA MANZANA No. 7-A), SECTOR PONIENTE, EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA.	
SUP. CONSTRUCCION: *****	SUP. TERRENO: 21,674.72 M2.
ESCALA: 1: 1000	LUGAR Y FECHA: CD. DELICIAS CHIH., SEPTIEMBRE DEL 2002.

EL PRESENTE PLANO...
LA ESCALA ES 1:1000...
CON FECHA...



ING. GILBERTO VAZQUEZ MARTINEZ
PERITO DE CATASTRO No. 51

INMUEBLE
REGI
SOL
CA
Y V
NORC
N
NO
SO
R

LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
 NOTARIO PUBLICO NUM. 9
 CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

267

SOBERANO
 CHIHUAHUA
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y COMERCIO
 GONZALEZ



EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE
 LA ESCRITURA No. 181056 Y DE ASISTENCIA
 CON EL No. _____

**TESORERIA MUNICIPAL DE DELICIAS
 DEPARTAMENTO DE CATASTRO**

DICTAMEN QUE PRACTICA LA TESORERIA MUNICIPAL DE CD.DELICIAS ATRAVEZ
 DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y POR CONDUCTO DEL PERITO VALUADOR
 VAZQUEZ MARTINEZ PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO.

CATASTRAL: NO SE PROP.	FECHA DE DICTAMEN: 20-Sep-02
PROPIETARIO DEL INMUEBLE:	MUNICIPIO DE CD DELICIAS CHIHUAHUA
DESCRIPCION DEL INMUEBLE:	INMUEBLE CONFORMADO POR LA AVENIDA DEL PARQUE PONIENTE Y LA CALLE 7a. PONIENTE (FRACCION DE LA MANZANA No. 7-A) SECTOR PONIENTE, EN ESTA CD DE DELICIAS CHIHUAHUA.
INMUEBLE QUE SE DICTAMINA:	TERRENO URBANO (ANTIGUO PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL).
REGIMEN DE PROPIEDAD:	URBANA-PRIVADA
SOLICITANTE DE AVALUO:	ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.
PERITO VALUADOR:	ING. GILBERTO VAZQUEZ MARTINEZ.
CLASIFICACION DE LA ZONA:	HABITACIONAL DE 2do ORDEN-CORREDOR COMERCIAL DE 1er ORDEN.
USO DE SUELO:	HABITACIONAL-COMERCIAL
SERVICIOS PUBLICOS:	AGUA Y DRENAJE CONECTADO A RED MUNICIPAL, RED AEREA DE ENERGIA ELECTRICA, RED AEREA DE TELEFONO, RECOLECCION DE BASURA ALUMBRADO PUBLICO GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO Y CALLE ENCEMENTADA.
USO ACTUAL DE INMUEBLE:	NOTA - EL INMUEBLE (PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL DE BASE-BALL), PRESENTA EN SU MAYOR PARTE DE SUPERFICIE, AREA DE CAMPO DE JUEGO Y ANDADORES LATERALES. TAMBIEN CUENTA CON AREA DE CONSTRUCCIONES (GRADAS, ACCESOS, BAÑOS, DOGOUTS, DIVERSAS AREAS, ETC.), CONSTRUCCIONES DEL TIPO ANTIGUO-ECONOMICO, RAZON POR LA CUAL A LA FECHA, NO SE LES DETERMINA VALOR ECONOMICO ALGUNO, INCLUSIVE EL PARQUE DEPORTIVO SERA DEMOLIDO EN BREVE.
TIPO DE CONSTRUCCION:	
CALIDAD Y CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION:	NO APLICA.
NIVELES DE CONSTRUCCION:	NO APLICA.
ESTADO DE CONSERVACION:	
CALIDAD DE PROYECTO:	NO APLICA.
EDAD Y VIDA UTIL REMANENTE:	
NOROESTE - EN 110.00 MTS. CON CALLE 7a. PONIENTE NORTE - EN L. CURVA 37.14 MTS. CON CRUCE DE CALLE 7a PTE. Y AVENIDA DEL PARQUE PTE. NORESTE - EN 112.34 MTS. CON AVENIDA DEL PARQUE PONIENTE SURESTE - EN 73.22 MTS. CON ISSSTE, 63.50 MTS. CON ESC. DE ENFERMERIA Y 0.88 MTS. CON HOSPITAL REGIONAL SUR - EN 14.56 MTS. CON HOSPITAL REGIONAL SUROESTE - EN 103.44 MTS. CON HOSPITAL REGIONAL Y EN L. Q. 1.53 MTS. Y 34.25 MTS. CON I.M.S.S	
AREA TOTAL:	21,674.72 / M ²

HOSPITAL REGIONAL

I.M.S.S.

COTILLADO

COTILLADO

FACTORES DE EFICIENCIA:

[]

[]

A).- OBRA NEGRA:

CIMENTOS: NO APLICA

ESTRUCTURA:

MUROS:

ENTREPISOS:

TECHOS:

AZOTEAS:

BARDAS:

B).- REVESTIMIENTOS, ACABADOS INTERIORES Y EXTERIORES

APLANADOS:

EXTERIORES

INTERIORES

PINTURA:

EXTERIOR

INTERIOR

PLAFONES:

NO APLICA

PISOS:

LAMBRINES:

ESCALERAS:

ZOCLOS:

RECUBRIMIENTOS
ESPECIALES:

C).- CARPINTERIA:

NO APLICA

D).- INSTALACIONES:

HIDRAULICAS Y SANITARIAS:

INSTALACIONES ELECTRICAS:

F).- HERRERIA:

NO APLICA

ACHADA

INSTALA
ACCESO

COH

ACCIO
TOTAL

LAS

POS

TALA

CRPC

LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
 NOTARIO PUBLICO NUM. 9
 CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

A
 270



GOBERNADO
 DE LA
 COMERCIO
 ESLEZ

FECHA: NO APLICA

INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS U OBRAS COMPLEMENTARIAS:

NO APLICA

SE USARA EL VALOR PROPORCIONADO POR CATASTRO MUNICIPAL PARA DETERMINAR EL VALOR DEL TERRENO.

NOTA - EL INMUEBLE (PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL DE BASE-BALL) PRESENTA EN SU MAYOR PARTE DE SUPERFICIE AREA DE CAMPO DE JUEGO Y ANDADORES LATERALES. TAMBIEN CUENTA CON AREA DE CONSTRUCCIONES (GRADAS, ACCESOS, BAÑOS, DOGOUTS, DIVERSAS AREAS, ETC.), CONSTRUCCIONES DEL TIPO ANTIGUO-ECONOMICO, RAZON POR LA CUAL A LA FECHA NO SE LES DETERMINA VALOR ECONOMICO ALGUNO, INCLUSIVE EL PARQUE DEPORTIVO SERA DEMOLIDO EN BREVE.

DEL TERRENO:

ESTE TIPO O PREDOMINANTE: VARIABLE.
 PRECIOS DE CALLE O DE ZONA: \$250.00 / M²

ACCION	AREA m ²	VALOR UNITARIO	COEFICIENTE	MOTIVO DEL COEFICIENTE	VALOR RESULTANTE	VALOR PARCIAL
TOTAL	21,674.72	\$ 780.01	1		780.01	16,906,500.00

SUB-TOTAL (1) = 16,906,500.00

DE LAS CONSTRUCCIONES:

TIPOS	AREA m2.	VALOR UNITARIO DE REPOSICION NUEVO	DEMERITO	VALOR UNITARIO NETO DE REPOSICION	VALOR PARCIAL

SUB-TOTAL (2):

INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: NO HAY

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL

SUB-TOTAL (3):

VALOR FISICO O DIRECTO TOTAL (1)+(2)+(3) \$ 16,906,500.00

LI
E
RO
DAD
ITO

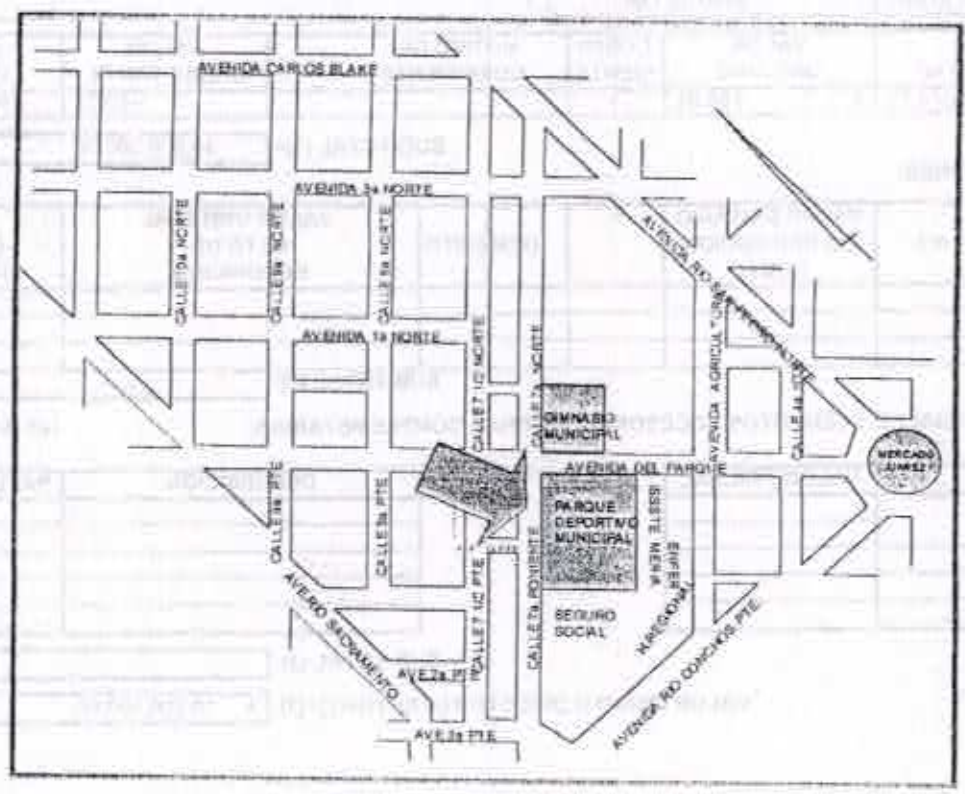
FORMA 1001 1983 2002 01056

VIII. CONCLUSIONES

VALOR FISICO = (CON LETRA Y NUMERO)	\$ 16,906,500.00 (En numeros redondos) (SON DIESEISES MILLONES, NOVECIENTOS SEIS MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
--	---

ING. GILBERTO VAZQUEZ MARTINEZ
PERITO VALUADOR

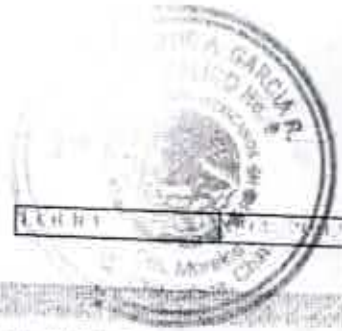
LIC. MIGUEL HERRERA GOLARTE.
DPTO. DE CATASTRO Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS.



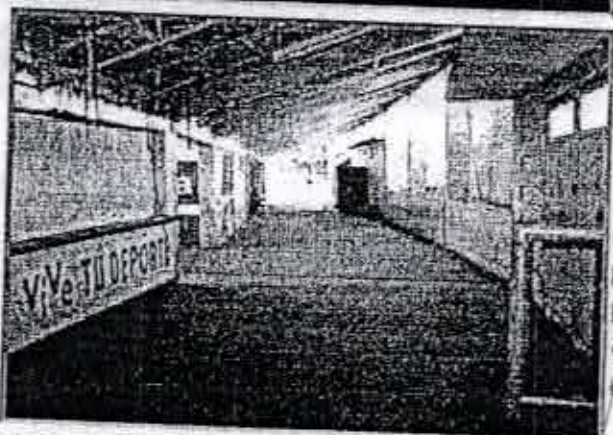
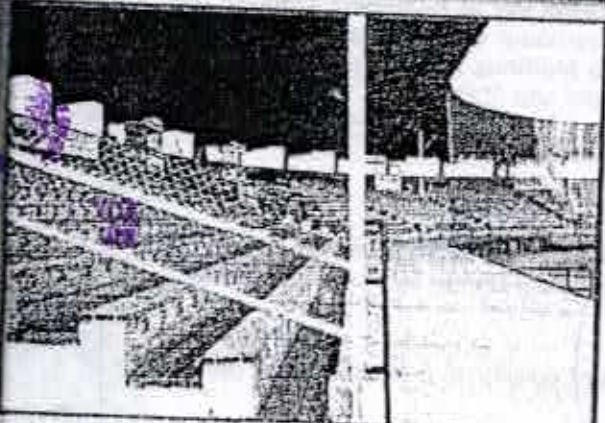
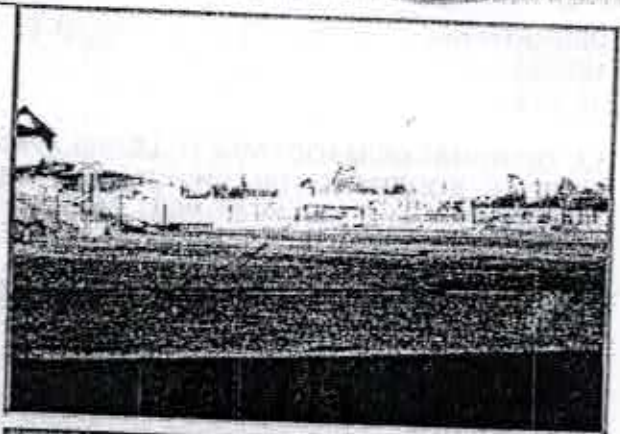
LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

8
148

GOBERNADO
DE LA
ESTADO

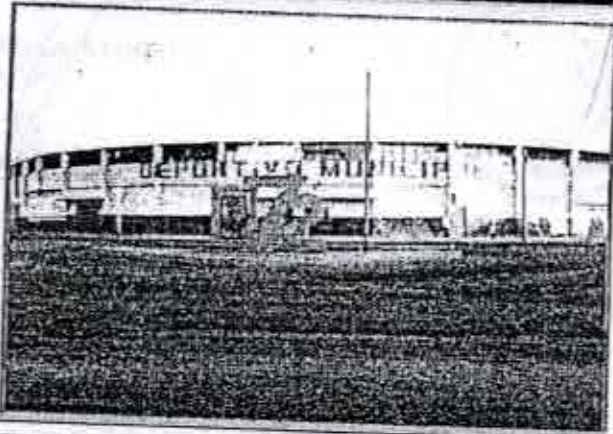
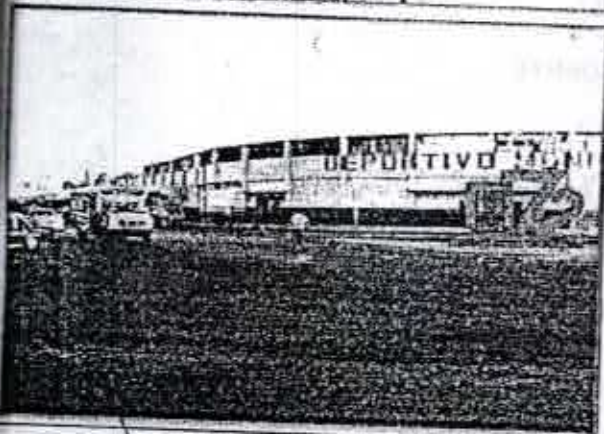


Noticia de los terrenos...



COLEJADO

COLEJADO



EL PRESENTE AVANCE SOLO TIENE LA VISTA PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE ACTA Y NO SE RESPONSABILIZA POR EL ESTADO DE LOS HECHOS QUE SE ENSEÑAN EN EL MISMO. EL NOTARIO PUBLICO FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS.



EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA ESCRITURA N.º 18056 Y SE AGREGA CON EL N.º.

DECRETO No. 1092/98 IX P. E.

LA QUINGUAGÉSIMAOCTAVA II. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU NOVENO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 37 y 87 de la Constitución Política del Estado y 144 de la Ley Electoral, conforme a la declaratoria de validez de la elección del 5 de julio de 1998 y constancia de mayoría expedidas por la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, se declara electo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua al Ciudadano Patricio Martínez García, para el periodo comprendido del 4 de octubre de 1998 al 3 de octubre del año 2004

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiendo además publicarse por bando solemne en todo el Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO DOMÍNGUEZ ALARCÓN

DIPUTADO SECRETARIO

ISMAEL DÍAZ CARRILLO

DIPUTADO SECRETARIO

DA GOBERTO GONZÁLEZ URANGA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA REGISTRO PÚBLICO Y NOTARIAL DISTRICTO DE CHIHUAHUA



Vertical stamp on the right margin



LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

A
etc



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
REGISTRO PUBLICO
DE BIENES RAJONALES Y DE
DIPLOMATICO A. GARCIA RAMOS

EL C. DIPUTADO JOSÉ BERNARDO RUÍZ CEBALLOS, SECRETARIO DEL II. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL, LA CUAL OBRA EN UNA FOJA ÚTIL Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

EL SECRETARIO DEL II. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. JOSÉ BERNARDO RUÍZ CEBALLOS

COTEJADO COTEJADO COTEJADO

COTEJADO

INDA
MEX

ESTADO DE REGISTRO FEDERAL DISTRITO

Sábado 11 de

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EX PEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

LA QUINGUAGESIMAOCTAVA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU NOVENO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en los articulos 37 y 87 de la Constitución Política del Estado y 144 de la Ley Electoral, conforme a la declaratoria de validez de la elección del 5 de julio de 1998 y constancia de mayoría expedidas por la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, se declara electo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua al Ciudadano Patricio Martínez García, para el periodo comprendido del 4 de octubre de 1998 al 3 de octubre del año 2004.

TRANSITORIO:

UNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, (debiendo además publicarse por bando columno en todo el Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO DOMINGUEZ ALARCON

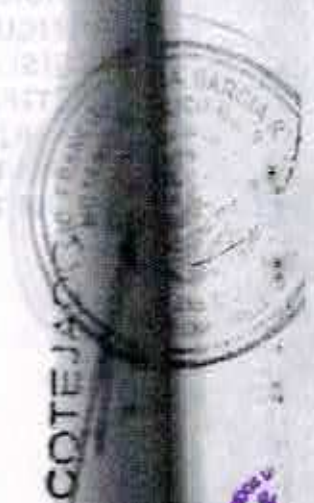
DIPUTADO SECRETARIO

ISMAEL MAZ CARRILLO

DIPUTADO SECRETARIO

DAGOBERTO GONZALEZ URANGA

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.



Alcalde
Frente
Reform
No. d
Ladrill
No. d
de Se
No. d
No. T
Rever
del C
profic
expre

LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

243

SOBERANO
DARUA
CO DE CA
COMERCIO
ZALEZ

Sábado 11 de Julio de 1998

PERIODICO OFICIAL



En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.

C.P. FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. FRANCISCO HUGO O'TIERRRES DAVILA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL, CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EDICTO DE NOTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE REVERSION DE TERRENOS QUE AFECTA PARTICULARES EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE JUAREZ.

C. SALVADOR SANCHEZ ESTRADA, Expediente No. PAR 028/98 Lote No. 11, Manzana No. 23, Colonia L Alcaides No. de Título 87/5520 Fecha de Titulación 10 de Junio de 1992.

C. AIDA CARRERA SANCHEZ, Expediente No. PAR-024/98 Lote No. S/N, Manzana No. "B", Colonia Fauce. 1 Fuente No. de Título 1328/76 Fecha de Titulación 03 de Marzo de 1977.

C. JESUS AGUAYO DOMINGUEZ Expediente No. PAR-037/98 Lote No. 2-F Manzana No. 65 Colonia Leyre y Reforma No. de Título 1570/77 Fecha de Titulación 17 de Julio de 1978.

C. EUFRACIO RAMOS ORTIZ, Expediente No. PAR 023/98 Lote No. 5-A Manzana No. 31 Colonia Tortio Otey No. de Título 3478/82 Fecha de Titulación 09 de Junio de 1985.

C. IGNACIO GARCIA MIRAMONTES Expediente No. PAR 038/98 Lote No. 4 Manzana No. 527 Colonia Ladrilleros y Caleros No. de Título 6433/734 Fecha de Titulación 14 de Noviembre de 1976.

C. SANDRA LEDESMA REYES Expediente No. PAR-032/98 Lote No. 23 Manzana No. "P" Colonia Solera No. de Título 2998 Fecha de Titulación 08 de Abril de 1992.

C. VICTOR MANUEL CAZAREZ GONZALEZ Expediente No. PAR-040/98 Lote No. 2 Manzana No. 3 Colonia 11 de Septiembre No. de Título 171/1919 Fecha de Titulación 09 de Septiembre de 1995.

C. JESUS ALEMAN CAMACHO Expediente No. PAR 036/98 Lote No. 1 Manzana No. 58 Colonia Felipe Angeles No. de Título 90/263 Fecha de Titulación 27 de Enero de 1978.

C. IGNACIO GODINEZ HERRERA Expediente No. PAR 053/98 Lote No. 6-F Manzana No. 250 Colonia Acte No. Título 1383/76 Fecha de Titulación 04 de Julio de 1977

VISTO el estado que guardan los expedientes precitados, y en relación al Procedimiento Administrativo de Reversión seguido en contra de los propietarios de los lotes en mención y con fundamento en los Artículos 195 y 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal del Estado, se procede a publicar por medio del presente edicto, el acuerdo que en cada uno de ellos se dictara, mismo que en forma sintética expresa lo siguiente:

Darla cuenta con el presente expediente y como acuerdo en el día relativo a la inspección llevada a cabo

COTEJADO

COTEJADO



LIC. SERGIO ANTONIO MARTÍNEZ GARZA
P R E S E N T E.

C.P. PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME
CONFIERE LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 93 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN
NOMBRARLO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, A PARTIR
DE ESTA FECHA.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PALACIO DE GOBIERNO, A 1° DE OCTUBRE DEL 2001.



LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

A
ATE

SOBERANOS
CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMERCIO
GONZALEZ

EL C.P. JESÚS MIGUEL SAPIÉN PONCE, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y



CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOELECTRICA, CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL Y CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
CHIHUAHUA, CHIH.

COTEJADO

COTEJADO

JMSFACHAJRE

DA
ATL

COTEJADO



ESTADO DE
REGISTRO DE
PROPIEDADES
DISTRITO

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, PRESENTE EL LIC. SERGIO ANTONIO MARTÍNEZ GARZA, ANTE EL C.P. PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 196 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RINDE LA SIGUIENTE PROTESTA:

"PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA REPÚBLICA Y DEL ESTADO, EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, QUE ME HA SIDO CONFERIDO."

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LO AMONESTÓ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

"SI ASÍ NO LO HICIÉREIS, LA NACIÓN O EL ESTADO OS LO DEMANDEN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

C.P. PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. SERGIO ANTONIO MARTÍNEZ GARZA

COTEN EN



LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

2x5

GOBERNADO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMERCIO
EXTERNO
GARCÍA ZÁRATE



EL C.P. JESÚS MIGUEL SAPIÉN PONCE, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOELECTRICA, CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL Y CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
ESTADAL

COTEJADO

COTEJADO

JMS/PACIA/JRM/ides.

COTEJADO



JESUS MIGUEL SAPIEN PONCE
PRESENTE

PATRICIO MARTINEZ GARCIA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION XXII DEL ARTICULO 93 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN NOMBRARLO SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. VICTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES

PALACIO DE GOBIERNO, A CUATRO DE OCTUBRE DE 1998.

ESTADO L
DE
REGISTR
BOPIEDA
DISTRIT

EN LA C
OCTUBR
JESUS I
GOBERN
DISPUE
ESTADO

"PROTE
LOS ES
LEYES
PATRIOT
DE LA
FINANZA

EL GOBI
SIGUIEN

"SPASIN

RETRU
D. REGISTRO

SECRET

C.P. JES

NO A

GOBIERI

LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

246

GOBERNAND
HUA
DE LA
COMERCIO
LEALEZ



EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PRESENTE EL C. C. JESUS MIGUEL SAPIEN PONCE, ANTE EL C. PATRICIO MARTINEZ GARCIA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 196 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, OTORGA LA SIGUIENTE PROTESTA:

"PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA REPUBLICA Y DEL ESTADO, EL CARGO DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, QUE ME HA SIDO CONFERIDO".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LO AMONESTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"SI ASI NO LO HICIEREIS, LA NACION Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

PATRICIO MARTINEZ GARCIA

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

C.P. JESUS MIGUEL SAPIEN PONCE

COTEJADO
COTEJADO
COTEJADO

EMILIO ANCHONDO PAREDES

GOBIERNO, A CUATRO DE OCTUBRE DE 1998.

EL C.P. JESÚS MIGUEL SAPIÉN PONCE, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONSTAR Y;

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOELÉCTRICA, CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES Y CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO GENERAL DE ESTA SECRETARÍA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.



Handwritten signature of LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS.



LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, DOY FE Y CERTIFICO: Que la presente copia concuerda exactamente con su Original, mismo que tuve a la vista y al cual me remito CHIHUAHUA, CHIH. 17 Septiembre DEL AÑO 2002

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS



ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
REGISTRO

Libre

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

JMS.P.ACHIA.IRED.crs

LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

BERAND

DE LA

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE
LA PROSIEGA No 18056 Y SE AGREGA Artículo de la Ley de Imprenta Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Con el No. 884-01-II P.O.
todas las leyes y demás disposiciones suplenas son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 27 de Octubre del 2001.

No. 86

BIERNO LOCAL
DER LEGISLATIVO

DECRETO No. 884-01-II P.O., por medio del cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez para que recupere terrenos de derrama para el año 2001, sobre obras de pavimentación complementarias realizadas por el propio Ayuntamiento.

Pág. 7371

-0-

INVOCATORIA Pública del Congreso del Estado a los ciudadanos chihuahuenses interesados en participar en la integración del Tribunal Estatal Electoral.

Pág. 7373

-0-

SECRETARIA MUNICIPAL
Cd. Delicias, Chih.

DER EJECUTIVO

DECRETO Número 138 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se publica el Reglamento de Aseo Urbano del Municipio de Aquiles Serdán, Chih.

Pág. 7374

-0-

DECRETO Número 141 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se publica el Reglamento de Servicios de Rastro del Municipio de Santa Bárbara, Chih.

Pág. 7382

-0-

DECRETO Número 142 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se publica el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Ascensión, Chih.

Pág. 7396

-0-

COTEJADO

ENDA
TOTAL

COTEJADO
CORREDO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Con la finalidad de publicitar la identidad de los candidatos electos con motivo de los comicios celebrados el 1 de julio del 2001, para dar cumplimiento al principio de certeza postulado en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua efectúa la publicación de los:

Candidatos Electos en el Proceso Electoral 2001



SECRETARIA MUNICIPAL
Cd. Dalicias, Chih.

COTEJADO

12/5



... EL LIC. RAMON HORACIO PRIETO AVELAR, SECRETARIO MUNICIPAL DEL II. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y:-----

C E R T I F I C O

... QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE TRES PAGINAS UTILES, CON REDACCION POR UN SOLO LADO, SON COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DEL ORIGINAL QUE EXISTE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA MUNICIPAL, CON LOS QUE FUERON DEBIDAMENTE COTEJADOS.

... SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, DOY FE.-----



SECRETARIA MUNICIPAL
Cd. Delicias, Chih.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REFLECCION
RHP
LIC. RAMON HORACIO PRIETO AVELAR.
SECRETARIO MUNICIPAL.

COTEJADO

SECRETARIA MUNICIPAL

SECR
CE

LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.



--- EL C. LIC. RAMON HORACIO PRIETO AVELAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

-----CERTIFICA:-----

--- QUE EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DEL ACTO SOLEMNE CELEBRADO EN EL TEATRO DE LA CIUDAD CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EXISTE EN EL MISMO UN TEXTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

-----SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO Y REUNIDOS EN EL TEATRO DE LA CIUDAD, SE DA INICIO AL ACTO SOLEMNE A QUE FUERON CONVOCADOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO EL SINDICO MUNICIPAL, PARA EL TRIENIO 2001-2004, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 18 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

INICIANDO CON LA PRESENTACION DE LAS PERSONALIDADES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTE EVENTO, COMO SON: EL C.P. PATRICIO MARTINEZ GARCIA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ING. HECTOR BAEZA TERRAZAS PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO GUILLERMO MARQUEZ LIZALDE, DIPUTADO POR EL 20 DISTRITO LOCAL ELECTORAL, EN REPRESENTACION DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN REPRESENTACION DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, LIC. ARNOLDO LOYA DE LAS CASAS, EN REPRESENTACION DEL COMANDANTE DE LA 42ª. ZONA MILITAR EL PILOTO AVIADOR, CORONEL DE FUERZA AEREA, C. DIEGO AYALA SANCHEZ, ING. MANUEL SOLTERO DELGADO PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE, LIC. RAMON HORACIO PRIETO AVELAR SECRETARIO MUNICIPAL, ING. ARMANDO CARRASCO PORRAS SINDICO MUNICIPAL, ASI COMO EL TOTAL DE LOS REGIDORES QUE INTEGRARAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

ACTO SEGUIDO, CON FUNDAMENTO EN EL CODIGO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
Cd. Delicias, Chih.

Ave. del Parque Ote. y Central Ote. Cd. Delicias, Chih. C.P. 33000
Tels. 472-11-16, 472-15-76, 472-45-96 Fax 472-82-49

COTEJADO
CARRASCO



Aguntamiento 2001-2004

Delicias

Por nuestra gente



- 2 -

VIGENTE EN EL ESTADO, EL ING. HECTOR BAEZA TERRAZAS PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGA LA PROTESTA DE LEY PARA DESEMPEÑAR EL CARGO QUE LE FUE CONFERIDO POR LA VOLUNTAD DE LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2001 AL 9 DE OCTUBRE DEL 2004. Y EL ING. HECTOR BAEZA TERRAZAS MANIFIESTA: " PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO Y DEMAS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL PUEBLO DE ESTE MUNICIPIO ME HA CONFERIDO.

--- SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. DOY FE. -----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

LIC. RAMON HORACIO PRIETO AVELAR
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
Cd. Delicias, Chih

Ave. del Parque Ote. y Central Ote. Cd. Delicias, Chih. C.P. 33000
Tels. 472-11-16, 472-15-76, 472-45-96 Fax 472-82-49

2050 16



ACTA DE TOMA DE PROTESTA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, ESTANDO REUNIDOS EN LA OFICINA DEL ING. HECTOR BAEZA TERRAZAS PRESIDENTE MUNICIPAL Y ENCONTRANDOSE PRESENTES LOS C.C. LIC. RAMON HORACIO PRIETO AVELAR, C.P. SERGIO CHAPARRO CERECERES, LIC. JUVENAL SANTIESTEBAN LUJAN, LIC. HECTOR CHAVEZ LOYA, ARQ. MARTHA CASTAÑEDA CASSALE, C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DOMINGUEZ, ING. RAMIRO ALBERTO ALBA VELASQUEZ Y LIC. ELOY LERMA FERNANDEZ. CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 29, FRACCION VII, EL ING. HECTO BAEZA TERRAZAS PROCEDE A TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS, LAS CUALES INTEGRARAN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2001-2004, HACIENDOLO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA LEALTAD Y PATRIOTISMO EL CARGO DE: SECRETARIO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIO PARTICULAR, RESPECTIVAMENTE, QUE EN ESTE ACTO LES CONFIERO, CUMPLIENDO PARA ELLO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE NOS RIGEN.

HABIENDO MANIFESTADO TODOS Y CADA UNO DE ELLOS SI PROTESTO.

A CONTINUACION, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LOS AMONESTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: SI ASI NO LO HICIEREN QUE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN.

PROCEDIENDO A ENTREGARLES EL NOMBRAMIENTO QUE ACREDITA EL CARGO QUE LES FUE CONFERIDO.

COTEJADO

Handwritten initials



SECRETARIA MUNICIPAL
Cd. Delicias, Chih.

COTEJADO

COTEJADO


ESTADO DE
LIBRE
REGISTRO
PROVIDA
DISTR

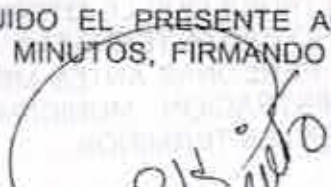



Ayuntamiento 2001-2004
Delicias
Por nuestra gente


POR ULTIMO EL ING. HECTOR BAEZA TERRAZAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL LES DIRIGE UN BREVE MENSAJE EXHORTANDOLOS A TRABAJAR CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD Y EFICIENCIA EN BENEFICIO DE LOS DELICIENSES.

CON LO ANTERIOR SE DIO POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



ING. HECTOR BAEZA TERRAZAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

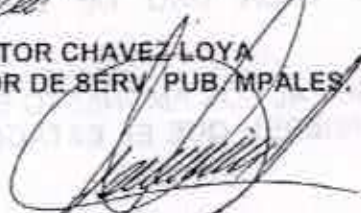

LIC. RAMON HORACIO PRIETO AVELAR
SECRETARIO MUNICIPAL



C.P. SERGIO CHAPARRO CERECERES
TESORERO MUNICIPAL



LIC. JUVENAL SANTIESTEBAN LUJAN
OFICIAL MAYOR



LIC. HECTOR CHAVEZ LOYA
DIRECTOR DE SERV. PUB. MPALES.


ARQ. MARTHA CASTAÑEDA CASSALE
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS


C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ D.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA


ING. RAMIRO A. ALBA VELASQUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL


SECRETARIA MUNICIPAL
Cd. Delicias, Chih.


LIC. ELOY LERMA FERNANDEZ
SECRETARIO PARTICULAR


SECRETARIA MUNICIPAL
Cd. Delicias, Chih.



SE

LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

TERMINO

DE LA
COMERCIO
MALEZ



EL LIC. RAMON HORACIO PRIETO AVELAR, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y:-----

C E R T I F I C O

--- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE DOS PAGINAS UTILES, CON REDACCION POR UN SOLO LADO, SON COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DEL ORIGINAL QUE EXISTE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA MUNICIPAL, CON LOS QUE FUERON DEBIDAMENTE COTEJADOS.

--- SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. DOY FE.-----



SECRETARIA MUNICIPAL
Cd. Delicias, Chih.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

Ramon Horacio Prieto Avelar

LIC. RAMON HORACIO PRIETO AVELAR,
SECRETARIO MUNICIPAL.

COTEJADO

COTEJADO



MUNICIPIO DE DELICIAS



LIC. RAMON HORACIO PRIETO AVELAR

Presente.-

De acuerdo con las facultades que me confiere el Artículo 29 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito comunicarle que a partir de esta fecha le otorgo el nombramiento de:

SECRETARIO MUNICIPAL

Confiando en que Usted habrá de realizar el mejor de sus esfuerzos para desempeñar con Eficiencia, Lealtad y Patriotismo, el cargo que se le confiere, procurando siempre encaminar sus actuaciones como funcionario con el único fin de beneficiar a nuestro Municipio.

Cd. Delicias, Chih., a 10 de Octubre de 2001

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

SECRETARIA MUNICIPAL
Cd. Delicias, Chih.

Ing. Héctor Baeza Terrazas
Presidente Municipal

COTEJADO

Ave. Del Parque y Central Ote. Cd. Delicias, Chih. C.P. 33000
Tels. 72-11-18, 72-15-78, 72-45-98, Fax: 72-82-49



SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

258

ERAND
RCIO
7

Delicias



EL LIC. RAMON HORACIO PRIETO AVELAR, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y:

C E R T I F I C O

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE UNA PAGINA UTIL, CON REDACCION POR UN SOLO LADO, ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DEL ORIGINAL QUE EXISTE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA MUNICIPAL, CON EL QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. DOY FE.

CIENDE



SECRETARIA MUNICIPAL
Cd. Delicias, Chih.

ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

RH Prieto

LIC. RAMON HORACIO PRIETO AVELAR,
SECRETARIO MUNICIPAL.

COTEJADO

COTEJADO



--- EL C. LIC. RAMON HORACIO PRIETO AVELAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y: -----

----- CERTIFICA -----

--- QUE EN EL ACTO SOLEMNE CELEBRADO EN EL TEATRO DE LA CIUDAD CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EXISTE EN EL MISMO UN TEXTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: -----

----- A CONTINUACION Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TOMA LA PROTESTA AL SR. ING. ARMANDO CARRASCO PORRAS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL, ASI COMO A LOS SEÑORES REGIDORES: PABLO VARGAS GOMEZ, JESUS LOPEZ MUÑOZ, CECILIA TORRES DUARTE, PATRICIA IRENE MARTINEZ DE LOS SANTOS, CARLOS ROBERTO QUIROZ QUINTANA, ELVIRA ESPARZA ORTIZ, NICOLAS JUAREZ LOPEZ, ARNULFO HERNANDEZ IBARRA, ROBERTO ACOSTA DOMINGUEZ, ARTURO ESPINOZA DE LOS MONTEROS GUTIERREZ, ROSARIO MERCADO AVILA, ADELA ELIZALDE SILERIO, JESUS MANUEL LEYVA HOLGUIN Y ARACELI OLIVAS TORRES, EN LA SIGUIENTE FORMA: " PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO Y DEMAS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, EL CARGO DE REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL QUE EL PUEBLO DE ESTE MUNICIPIO OS HA CONFERIDO", CONTESTANDO: " SI PROTESTAMOS " Y AMONESTANDOLES EL PRESIDENTE MUNICIPAL: " SI ASI NO LO HICIEREIS QUE LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN "

--- SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y

RH



SECRETARIA MUNICIPAL

Ave. del Parque Ote. y Central Ote. Cd. Delicias, Chih. C.P. 37000 Delicias, Chih.
Tels. 472-11-16, 472-15-76, 472-45-96 Fax 472-82-49

LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

285



- 2 -

PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS DIECISIETE
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. DOY FE.....



SECRETARIA MUNICIPAL
Cd. Delicias, Chih.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

LIC. RAMON HORACIO PRIETO AVELAR
SECRETARIO MUNICIPAL

COTEJADO

COTEJADO

Ave. del Parque Ote. y Central Ote, Cd. Delicias, Chih. C.P. 33000
Tels. 472-11-16, 472-15-76, 472-45-96 Fax 472-82-49



Ayuntamiento 2001-2004

Delicias

Por nuestra gente

--- EL C. LIC. RAMON HORACIO PRIETO AVELAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

----- CERTIFICA: -----

--- QUE EN SESION EXTRAORDINARIA NO. 6, CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL SALON DE CABILDO, CON FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN EL QUINTO PUNTO A TRATAR DEL ORDEN DEL DIA, EXISTEN DOS ACUERDOS QUE TEXTUALMENTE DICEN:

EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL ING. HECTOR BAEZA TERRAZAS PRESIDENTE MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE AUTORICE LA ENAJENACION A TITULO ONEROSO DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA ESTA PETICION, SEÑALANDO ENTRE OTRAS COSAS QUE DELICIAS ES UNA CIUDAD QUE HA CRECIDO Y SE HA DESARROLLADO A PASO ASELERADO, INCREMENTANDOSE NOTABLEMENTE SU POBLACION EN LOS ULTIMOS AÑOS, AL GRADO TAL DE QUE LOS INMUEBLES CON QUE SE CUENTA Y QUE ESTAN DESTINADOS A PRESTAR UN SERVICIO A LA COMUNIDAD, EN MUCHOS DE LOS CASOS HAN SIDO REBASADOS EN SU CAPACIDAD, MOTIVO POR EL CUAL ES NECESARIO CONTAR CON NUEVOS ESPACIOS QUE PERMITAN DAR UNA ATENCION ADECUADA A LA CIUDADANIA, POR LO ANTERIOR PRESENTA A LA CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CABILDO LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:
CONSIDERANDO QUE EL PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL DE BEIS BOL DE ESTA CIUDAD DENOMINADO FRANCISCO "VIEJO" ORTA, RESULTA INSUFICIENTE PARA DAR CABIDA AL ALTO NUMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS DEPORTIVOS QUE AHÍ SE LLEVAN A CABO, ADEMÁS DE QUE AL ENCONTRARSE PRACTICAMENTE EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, SE GENERAN PROBLEMAS DE VIALIDAD Y SE CAUSA MOLESTIAS, TANTO PARA LOS USUARIOS DE ESTA INSTALACION COMO PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL, PERO SOBRE TODO ACTUALMENTE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE BEIS BOL RESULTAN OBSOLETAS E INSUFICIENTES, DE



SECRETARIA MUNICIPAL

Av. del Parque Oto. y Central Oto. Cd. Delicias, Chih. C.P. 33000
Téls. 472-11-16, 472-15-76, 472-45-96 Fax 472-82-49

25x

PHANO
E LA



Ayuntamiento 2001-2004
Delicias
Por nuestra gente



LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE DELICIAS NECESITA UN ESTADIO AMPLIO QUE PERMITA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, COMODIDAD DE LOS ASISTENTES Y CONTAR CON INSTALACIONES MODERNAS Y FUNCIONALES, ADEMAS QUE SEAN ACORDES AL DESARROLLO QUE HA TENIDO NUESTRA CIUDAD, POR OTRO LADO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EXISTE EL COMPROMISO DEL C.P. PATRICIO MARTINEZ GARCIA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DE APOYAR A ESTE MUNICIPIO EN LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO ESTADIO DEPORTIVO DE BEIS BOL CON LAS CARACTERISTICAS ANTES MENCIONADAS, CORRESPONDIENDE A ESTE MUNICIPIO LA APORTACION DEL TERRENO PARA SU CONSTRUCCION, POR LO QUE ES NECESARIO ADQUIRIR UN TERRENO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TALES EFECTOS.

TIENDA
ESTADO

MENCIONA TAMBIEN QUE ESTA ADMINISTRACION TIENE PROYECTADO CONSTRUIR EN EL TERRENO QUE SE ADQUIERA, ADEMAS DEL REFERIDO ESTADIO, UNA MODERNA PISTA DE ATLETISMO, UN AREA VERDE DE TAMAÑO SUFICIENTE PARA LA RECREACION FAMILIAR, JUEGOS INFANTILES, UN ESTADIO DE FUTBOL ADECUADO A LAS NECESIDADES DE LA AFICION, ESPACIOS POPULARES PARA LA PRACTICA DE BEISBOL Y FUTBOL, UN EDIFICIO APROPIADO PARA EL MUSEO DE PALEONTOLOGIA, INSTALACIONES EN LAS CUALES SE LLEVE A CABO LA FERIA REGIONAL Y OTRAS AFINES SEGUN EL PROYECTO QUE SE ESTA ELABORANDO. PARA LLEVAR A CABO ESTE AMBICIOSO PROYECTO, ES NECESARIO CONTAR CON UN TERRENO CON LAS CARACTERISTICAS ANTES MENCIONADAS Y PARA ESTAR EN POSIBILIDADES ECONOMICAS DE ADQUIRIRLO, ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACION PARA ENAJENAR A TITULO ONEROSO LOS BIENES INMUEBLES CONSISTENTES EN EL TERRENO QUE ACTUALMENTE OCUPA EL PARQUE DE BEIS BOL MUNICIPAL, ASI COMO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA REGIONAL DELICIAS.

COTEJADO

COTEJADO

EL REGIDOR ARTURO ESPINOZA DE LOS MONTEROS GUTIERREZ COMENTA DE LO IMPORTANTE QUE SERIA DE QUE EL TERRENO DEL PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL LO ADQUIRIERA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y AHÍ SE CONSTRUYA UN NUEVO HOSPITAL REGIONAL. EL REGIDOR JESUS LOPEZ MUÑOZ COMENTA QUE HUBO RUMORES EN EL



Ayuntamiento 2001-2004

Delicias

Por nuestra gente

- 3 -

SENTIDO DE QUE SE IBA A VENDER ESE TERRENO PARA ESTABLECER UN CENTRO COMERCIAL Y SOLICITA QUE QUEDE CLARO QUE NO ES CON ESA FINALIDAD.

LA REGIDORA ARACELI OLIVAS TORRES PREGUNTA COMO SE VA A DETERMINAR LA CANTIDAD EN LA CUAL SE VAN A ENAJENAR LOS TERRENOS, HACIENDOSE LA ACLARACION QUE ESTO SE FIJARA POR MEDIO DE LOS CORRESPONDIENTES AVALUOS.

LA REGIDORA ELVIRA ESPARZA ORTIZ, PROPONE QUE EN EL TERRENO EN EL CUAL FUNCIONA ACTUALMENTE EL PARQUE DE BEISBOL, SE CONSTRUYA UN MONUMENTO O UNA PLACA EN LA CUAL SE MENCIONE QUE DURANTE MUCHOS AÑOS ESTUVO UBICADO Y FUNCIONANDO EL PARQUE DE BEISBOL.

EL REGIDOR ROBERTO ACOSTA DOMINGUEZ, SOLICITA QUE DURANTE TODO EL PROCESO DE VENTA DE LOS TERRENOS ANTES MENCIONADOS, ASI COMO DE LA ADQUISICION DEL TERRENO EN EL CUAL SE ESTABLECERA EL COMPLEJO DEPORTIVO, SE LES MANTENGA DEBIDAMENTE INFORMADOS.

SE HACE CONSTAR QUE LOS SEÑORES REGIDORES RECOMENDARON QUE EN LO POSIBLE, EL BIEN INMUEBLE SEA DESTINADO A LA PRESTACION DE ALGUN SERVICIO A LA COMUNIDAD, ESPECIFICAMENTE MANIFIESTAN SU COMPLACENCIA SI EL INMUEBLE SE DESTINA PARA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO HOSPITAL REGIONAL O BIEN, PARA LA AMPLIACION DEL EXISTENTE.

POR LO QUE UNA VEZ QUE FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, SE TOMARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- SE AUTORIZA LA ENAJENACION A TITULO ONEROSO, DE UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO CONSISTENTE EN TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE SEPTIMA Y AVENIDA DEL PARQUE PONIENTE S/N, DE ESTA CIUDAD Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 21,674.72 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

285

EGG
IARHE
IDO
EL C
GONZ



Ayuntamiento 2001-2004
Delicias
Por nuestra gente



- AL NORESTE EN: 112.34 METROS CON AVENIDA DEL PARQUE PONIENTE
- AL SURESTE EN: 73.22 METROS CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. (ISSSTE)
- AL SUR EN: 14.58 METROS CON HOSPITAL REGIONAL
- AL SUROESTE EN LINEA QUEBRADA:
 - 103.44 METROS CON HOSPITAL REGIONAL
 - 1.53 METROS CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y
 - 34.25 METROS CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- AL NOROESTE EN: 11.00 METROS CON CALLE SEPTIMA PONIENTE
- AL NORTE EN: 58.97 METROS EN LINEA CURVA CON INTERSECCION DE AVENIDA DEL PARQUE Y CALLE SEPTIMA PONIENTE.

N
N
A
S
R

EN
ESTR

POR LO ANTERIOR, SE ORDENA REMITIR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA AUTORIZACION PARA LA DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO DEL BIEN INMUEBLE ANTES MENCIONADO, ASI COMO LA AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACION A TITULO ONEROSO ACORDADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

ESTA AUTORIZACION SE OTORGA EN LOS TERMINOS EN QUE FUE SOLICITADA POR EL ING. HECTOR BAEZA TERRAZAS PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL DOCUMENTO AL CUAL SE LE DIO LECTURA, POR LO QUE SE ORDENA ANEXARLO AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA

2.- SE AUTORIZA LA ENAJENACION A TITULO ONEROSO DE UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO CONSISTENTE EN TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA 50 ANIVERSARIO S/N, ENTRE LA CALLE 17 Y 1/2 NORTE Y CALLE CANAL DE ESTA CIUDAD Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 48,817.19 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

COLEJADO

COLEJADO





Ayuntamiento 2001-2004

Delicias

- 5 -

Por nuestra gente

AL FRENTE EN: 239.52 METROS CON AVENIDA 50 ANIVERSARIO
AL COSTADO DERECHO EN: 230.04 METROS CON CALLE CANAL
AL FONDO EN LINEA QUEBRADA EN: 165.208 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y 70.71 METROS CON FRACCION 01
AL COSTADO IZQUIERDO EN LINEA QUEBRADA EN: 70.712 METROS CON FRACCION 01 Y 161.93 METROS CON CALLE 17 1/2 NORTE

HACIENDOSE LA ACLARACION QUE LAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LOS ANTERIORES TERRENOS, CORRESPONDEN AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO QUE LLEVO A CABO LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

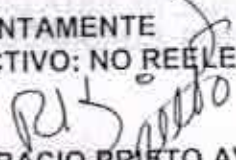
POR LO QUE REMITASE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA AUTORIZACION PARA LA DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO DEL BIEN INAMUEBLE ANTES MENCIONADO, ASI COMO LA AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACION ACORDADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

ESTA AUTORIZACION SE OTORGA EN LOS TERMINOS EN QUE FUE SOLICITADA POR EL ING. HECTOR BAEZA TERRAZAS PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL DOCUMENTO AL CUAL SE LE DIO LECTURA, POR LO QUE SE ORDENA ANEXARLO AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

--- SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS. DOY FE, -----



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION


LIC. RAMON HORACIO PRIETO AVELAR
SECRETARIO MUNICIPAL.

Av. del Parque Oto. y Central Oto. Cd. Delicias, Chih. C.P. 33000
Téls. 472-11-16, 472-15-76, 472-45-96 Fax 472-82-49

LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
 NOTARIO PUBLICO NUM. 9
 CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

286

SOBERANO

REBCIO
 LALEZ

Miércoles 22 de Mayo de 1996

PERIODICO OFICIAL



83 de Santa Bárbara, Chih., con superficie de 403.30 metros cuadrados, oficial con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 38°	20.25 Mts.	Calle José Trinidad R.
2-3	SE 52°	19.60 Mts.	Prop. del C. Bernardino Villalobos
3-4	SW 38°	20.90 Mts.	Prop. del C. José Soto González
4-1	NW 49°	19.65 Mts.	Prop. del C. Policarpo Marín

ARTICULO SEGUNDO.- El valor del inmueble será el determinado por el avalúo practicado por Institución Bancaria.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.

Diputado Presidente. PABLO ISRAEL ESPARZA NATIVIDAD. Diputado Secretario. YOLANDA BAEZA MARTINEZ. Diputado Secretario. DAGOBERTO GONZALEZ URANGA.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

En la ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.

C.P. FRANCISCO JAVILIN BARRIO TERRAZAS. El Secretario de Gobierno. LIC. EDUARDO ROMERO RAMOS.

- 0 -

DECRETO No. 184-96-II-P.O.

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y-SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

LA QUINCUAGESIMOACTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Delicias a titular en favor de sus poseedores, los inmuebles que pertenecieron a la extinta Junta de Mejoras Materiales, mismos que por acuerdo presidencial de fecha 25 de abril de 1961, fueron entregados al referido Ayuntamiento y que se encuentran dentro del polígono que se describe en el artículo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO.- Los inmuebles que se autoriza a titular, se localizan dentro del polígono que se ubica en Ciudad Delicias, Chih., y que cuenta con los siguientes lados, medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
Del punto 1 al 2	445.00 Mts.	Calle 7a. 1/2 Norte
Del punto 2 al 3	235.00 Mts.	Ave. Río San Pedro Norte
Del punto 3 al 4	240.00 Mts.	Calle 9a. Norte
Del punto 4 al 5	715.00 Mts.	Via Ferrocarril Norte
Del punto 5 al 6	75.00 Mts.	Calle 2a. Norte
Del punto 6 al 7	1,223.00 Mts.	Ave. 7a. Norte y continuación por Ave. 7a. Oriente
Del punto 7 al 8	60.00 Mts.	Intersección Ave. Río Florido Oriente y Boulevard Manuel Gómez Morin Oriente

COPIA COTEJADA

Del punto 8 al 9	385.00 Mts.	Boulevard Manuel Gómez Morín Oriente
Del punto 9 al 10	200.00 Mts.	Boulevard Manuel Gómez Morín Oriente
Del punto 10 al 11	1,385.00 Mts.	Boulevard Manuel Gómez Morín Oriente y continuación por Boulevard Manuel Gómez Morín Sur
Del punto 11 al 12	895.00 Mts.	Boulevard Comisión Nacional de Irrigación Sur y continuación por Boulevard Comisión Nacional de Irrigación Poniente.
Del punto 12 al 13	1,225.00 Mts.	Boulevard Comisión Nacional de Irrigación Poniente
Del punto 13 al 14	550.00 Mts.	Boulevard Comisión Nacional de Irrigación Poniente
Del punto 14 al 15	185.00 Mts.	Dren Agrícola K-82 Poniente de la Comisión Nacional del Agua del Distrito de Riego 013
Del punto 15 al 16	460.00 Mts.	Dren Agrícola K-82 Poniente de la Comisión Nacional del Agua del Distrito de Riego 013
Del punto 16 al 17	170.00 Mts.	Dren Agrícola K-82 Poniente de la Comisión Nacional del Agua del Distrito de Riego 013
Del punto 17 al 18	600.00 Mts.	Dren Agrícola K-82 Poniente de la Comisión Nacional del Agua del Distrito de Riego 013
Del punto 18 al 19	175.00 Mts.	Dren Agrícola K-82 Poniente de la Comisión Nacional del Agua del Distrito de Riego 013
Del punto 19 al 20	255.00 Mts.	Dren Agrícola K-82 Poniente de la Comisión Nacional del Agua del Distrito de Riego 013
Del punto 20 al 21	58.00 Mts.	Dren Agrícola K-82 Poniente de la Comisión Nacional del Agua del Distrito de Riego 013
Del punto 21 al 22	270.00 Mts.	Dren Agrícola K-82 Poniente de la Comisión Nacional del Agua del Distrito de Riego 013
Del punto 22 al 23	185.00 Mts.	Calle 14a. Poniente
Del punto 23 al 24	605.00 Mts.	Ave. 4a. Poniente
Del punto 24 al 25	110.00 Mts.	Calle 8a. Poniente
Del punto 25 al 26	325.00 Mts.	Ave. Río Sacramento Poniente
Del punto 26 al 1	250.00 Mts.	Ave. del Parque

ARTICULO TERCERO.- Previamente a las acciones de titulación por parte de la Administración Municipal del H. Ayuntamiento de Delicias, deberán realizarse las acciones necesarias ante el Registro Público de la Propiedad, a fin de requisitar debidamente la documentación necesaria para culminar de manera efectiva el objeto del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias para que cobre, por concepto de derechos derivados de los gastos administrativos de la titulación, hasta la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada título que se expida. Para proceder al cobro de los derechos referidos, el H. Ayuntamiento deberá previamente dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior y determinar, con carácter general, las tarifas a cobrar, sin exceder del límite anterior y tomando en consideración los siguientes factores: a) superficie, b) ubicación, c) destino y d) situación económica del poseedor.

2
287

LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

Miércoles 22 de Mayo de 1996

PERIODICO OFICIAL

2753

Los actos realizados en contravención a lo dispuesto en el presente artículo serán nulos de pleno derecho.

ARTICULO QUINTO.- El H. Ayuntamiento de Delicias podrá acordar, si lo estima conveniente y necesario, la celebración de Convenios de Colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado, a fin de obtener los apoyos técnicos, humanos y materiales, que coadyuven a la solución de la problemática social que motiva el presente Decreto.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor, el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.

Diputado Presidente. PABLO ISRAEL ESPARZA NATIVIDAD. Diputado Secretario. YOLANDA BAEZA MARTINEZ. Diputado Secretario. DAGOBERTO GONZALEZ URANGA.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

En la ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.

C.P. FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS. El Secretario de Gobierno. LIC. EDUARDO ROMERO RAMOS.

- 0 -

DECRETO No. 105-96-II-P-O.

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

LA QUINCÚAGESIMOCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Santa Bárbara, a enajenar a título oneroso en favor de la C. Martha Irene Muñoz Soto, un inmueble propiedad municipal, ubicado en la calle Rayón No. 25, Cuadra 19 del Fondo Legal de Santa Bárbara, Chih., con superficie de 205.00 metros cuadrados, el cual cuenta con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 36°	11.90 Mts.	Calle Rayón
2-3	SE 54°	22.18 Mts.	Prop. del C. Francisco Barrios
3-4	SW 35°56'	12.00 Mts.	Cruzada Jra. de Lerdo
4-1	NW 53°45'	22.18 Mts.	Prop. de los C.C. Ignacio Portillo y Manuel Portillo

ARTICULO SEGUNDO.- El valor del inmueble será el determinado por el avalúo practicado por Institución Bancaria.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor, el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.

Diputado Presidente. PABLO ISRAEL ESPARZA NATIVIDAD. Diputado Secretario. YOLANDA BAEZA MARTINEZ. Diputado Secretario. DAGOBERTO GONZALEZ URANGA.



LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, DOY FE Y CERTIFICO: Que la presente copia concuerda exactamente con su Original, mismo que tuve a la vista y al cual me remito CHIHUAHUA, CHIH. 17-Septiembre DEL AÑO 2002.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS

ESTADO L
DE
REGISTRO
PROPIEDAD
DISTRITO

SECRETAR
DIA REGISTRO
DE

21
PALA
2º PII

LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

258
4



Acuerdo No. 320 III P.E.
Fecha de aprobación:
26 Julio del 2002
UNANIME

H. CONGRESO DEL ESTADO EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO FORMA PARTE DE
LA ESCRITURA No 18056 Y SE AGREGA
CON EL No.

A la Comisión de Obras y Servicios Públicos le fue turnada para su estudio y dictamen, petición del H. Ayuntamiento de Delicias, Chihuahua, por medio de la cual solicita de este Cuerpo Colegiado la desafectación de dos terrenos propiedad municipal, de los cuales el primero cuenta con una superficie de 21,674.72 metros cuadrados y se encuentra ubicado en la calle Séptima y Avenida del Parque Poniente s/n, mientras que el segundo, con una superficie de 48,817.19 metros cuadrados, se ubica en la Avenida 50 Aniversario s/n, entre las calles 17 1/2 norte y Canal, ambos de la ciudad de Delicias, Chihuahua, a fin de estar en posibilidad de enajenarlos a título oneroso, con el objeto de adquirir fondos para la adquisición del lote de terreno en el cual se construirá el nuevo Estadio Deportivo de Ciudad Delicias, Chihuahua:

COTEJADO
COTEJADO
COTEJADO



CHIHUAHUA

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. 03/127, recibido en fecha 24 de mayo del año en curso, el H. Ayuntamiento de Delicias, Chihuahua, remitió al H. Congreso del Estado, solicitud de desafectación del régimen del dominio público de dos inmuebles, de los cuales el primero cuenta con una superficie de 21,674.72 metros cuadrados, encontrándose ubicado en la calle Séptima y Avenida del Parque Poniente s/n, mientras que el segundo, cuenta con una superficie de 48,817.19 metros cuadrados y está ubicado en la Avenida 50 Aniversario s/n, entre las calles 17 ½ norte y Canal, ambos de Ciudad Delicias, Chihuahua, remitiendo para tal efecto la Certificación de la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 6, de fecha 14 de mayo del año 2002, que contiene el Acuerdo de dicha solicitud.

La iniciativa es formulada por el Cabildo Municipal de Delicias con el objeto de estar en posibilidad de enajenar dichos predios a título oneroso, con el propósito de recabar los fondos necesarios para la adquisición de un predio de mayores dimensiones, que permita la construcción del Nuevo Estadio Deportivo de Beis Bol de esa Ciudad.

Esta Comisión Legislativa hace el estudio de la solicitud, en base a las siguientes:

259 P

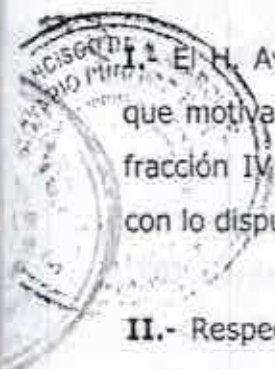
GOBIERNO
ESTADUAL
SECRETARÍA DE LA
ECONOMÍA
COMERCIO
INDUSTRIAL



CHIHUAHUA



CONSIDERACIONES



I.- El H. Ayuntamiento de Delicias es competente para formular la solicitud que motiva el presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado por la fracción IV del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, en relación con lo dispuesto en el artículo 28, fracción XX, del Código Municipal.

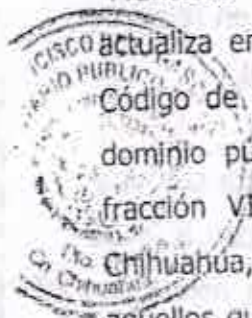
II.- Respecto al primero de los inmuebles, es decir, el que cuenta con una superficie de 21,674.72 metros cuadrados, se acredita la propiedad a favor del Municipio por Acuerdo del Presidente de la República de fecha veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Diario Oficial de la Federación del diez de mayo del mismo año, ya que se otorgaron a favor del H. Ayuntamiento de Delicias, todos los bienes que formaron parte de la extinta Junta de Mejoras Materiales del Distrito de Riego Número 5 de Ciudad Delicias, Chihuahua, dentro de los cuales se encuentra el predio que nos ocupa.

Ahora bien, mediante el Decreto 184-96 II P.O., la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua, decretó la autorización para que el H. Ayuntamiento de Delicias titulara en favor de sus poseedores los inmuebles que adquirió de la referida Junta de Mejoras Materiales, por lo que consideramos que nos es necesario una nueva autorización sobre este predio que ya tiene autorizada su venta.

COTEJADO
COTEJADO



CHIHUAHUA



III.- Así mismo, los miembros de esta Comisión consideramos que el inmueble de referencia, en el cual se ubica el parque Deportivo de Béis Bol, "Francisco "Viejo" Orta", por su forma de adquisición y su destino no se actualiza en ninguna de las hipótesis contempladas en el artículo 104 del Código de Municipal, es decir, dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público, por lo que se rige por lo dispuesto en el artículo 107, fracción VI y demás relativos, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, que señala como bienes de dominio privado de los municipios aquellos que hayan sido adquiridos por un título distinto a los señalados por los artículos anteriores, por lo tanto, no es necesario que el Congreso del Estado desafecte el inmueble en cuestión para que proceda la enajenación en los términos planteados por el Cabildo.

IV.- En cuanto al lote de terreno identificado como el de una superficie de 48,817.19 metros cuadrados, ubicado en la Avenida 50 Aniversario s/n, entre las calles 17 1/2 y Canal, de la Ciudad de Delicias, Chihuahua, el H. Ayuntamiento no acredita la propiedad del mismo, por lo tanto, este Alto Cuerpo Colegiado está imposibilitado para entrar al estudio de la solicitud de desafectación del régimen de dominio público, reservando los derechos del Ayuntamiento para que una vez integrada en forma correcta la solicitud, inicie de nueva cuenta el procedimiento.

V.- De conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, 43, 46, 52, 59 y demás relativos de la Ley

390

SOBERANO



CHIHUAHUA



Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO: Sin menoscabo de las facultades que corresponden al Municipio, es improcedente la solicitud de desafectación formulada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, sobre el inmueble que se ubica en la calle Séptima y Avenida del Parque Poniente s/n, de la ciudad de Delicias, Chihuahua, con superficie de 21,674.72 metros cuadrados, en el cual se encuentra construido el Parque Deportivo Municipal de Beis Bol de esa Ciudad, denominado Francisco "Viejo" Orta, por pertenecer a los bienes de dominio privado del municipio.

SEGUNDO.- Sin menoscabo de las facultades que corresponden al Municipio, es improcedente entrar al estudio de la solicitud formulada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, de desafectación del bien inmueble ubicado en la Avenida 50 Aniversario s/n, entre las calles 17 1/2 y Canal, de la ciudad de Delicias, Chihuahua, con superficie 48,817.19 metros cuadrados, en el cual se encuentran construidas las instalaciones de la Feria Regional, en virtud de no haberse acreditado la propiedad del mismo, por lo que se reservan los derechos del H. Ayuntamiento de Delicias para que, una vez que obtenga el título requerido, de ser procedente, solicite la desafectación respectiva.

COTEJADO
COTEJADO

ESTADO LIBRE
- DE CHI
REGISTRADO
PROPIEDAD
DISTRITO A.



CHIHUAHUA



Para su conocimiento, remitirsele a dicho Ayuntamiento copia del dictamen y del presente Acuerdo.

ACUERDO

POR LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIP. JESÚS ROBERTO CORRAL ORDÓÑEZ
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ALFREDO VÁZQUEZ
FERNÁNDEZ
SECRETARIO

DIP. MANUEL ACOSTA LARA
VOCAL

Esta hoja pertenece al dictamen que recae a la iniciativa del municipio de Delicias, sobre el terreno en el que se encuentra el campo de béisbol de Delicias, así como el predio donde se ubican las instalaciones de la Feria Regional

JLGB/GAOR/HBR

LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

271



LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, DOY FE Y CERTIFICO: Que la presente con su concuerda exactamente con su Original, mismo que he visto y al cual me remito CHIHUAHUA, CHIH. 17-Septiembre DEL AÑO 2007

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS



COTIZADO

COTIZADO

Ed
10-07-02

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES

63935
SFA 38-05

NORMAL COMPLEMENTARIA FECHA 18 SEPTIEMBRE

C. TESORERO MUNICIPAL EN CD. DELICIAS

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGA LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON

NUMERO DE ESCRITURA	FECHA DE FIRMA	FECHA DE ELABORACION	VOLUMEN
18 056	18 SEPTIEMBRE 02	18 SEPTIEMBRE 02	686

ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE:

COMPRAVENTA

ADQUIRENTE(S) APELLIDO PATERNO ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA	NOMBRE(S) MATERNO H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
---	---

DOMICILIO DEL ADQUIRENTE PARA NOTIFICAR AV. V. CARRANZA 601 COL. CENTRO CHIHUAHUA CHIH	UBICACION Y SUPERFICIE DE LOS BIENES OBJETO DE LA OPERACION FRACC. MANZANA 7-A SECTOR PONIENTE DELICIAS, CHIHUAHUA CON SUP. DE 21,674.72M2
---	---

MUNICIPIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL BIENEBLE

NUMERO DE CUENTA O CLAVE CAJASAL

13-05-05

DESTINO DEL INMUEBLE: CASA HABITACION DEPTOS. No. DE DEPTOS. LOTE

VALORES

CONCEPTO	VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LA CONSTRUCCION	VALOR TOTAL
AVALUO BANCARIO	\$16'906,500		\$16'906,500
AVALUO MUNICIPAL			\$16'906,500
IMPORTE DE LA OPERACION			\$16'906,500

LIQUIDACION

OPERACION EXENTA PROCEPTO LEGAL QUE LA ESTABLECE

CVE.	CONCEPTO	IMPORTE	CVE.	CONCEPTO	IMPORTE
1	VALOR DE (LOS) INMUEBLE(S)		6	DIFERENCIA (4-5)	
2	REDUCCION		7	IMPUESTO PAGADO EN DECLARACION (6) A LA QUE RECTIFICA	
3	BASE DEL IMPUESTO (1-2)		8	NETO (6-7)	
4	IMPUESTO		9	RECARGOS	
5	IMPUESTO PAGADO POR INMUEBLE COLINDANTE EN DECLARACION No.		10	SANCIONES	
			11	TOTAL A PAGAR	EXENTA

DATOS DEL NOTARIO

APELLIDO PATERNO: GARCIA RAMOS FRANCISCO DE ASIS LIC NOMBRE(S):

FIRMA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
GARF 460831 564
No. DE NOTARIO Y DISTRITO: 20000
NUEVE MORELOS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

AUTORIZACION CAIASTRO

FECHA Y FIRMA

SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICACION DE PAGO

EN A 10 DE Octubre DE 20 02

FIRMA DEL CAJERO RECIPIENTE
IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA



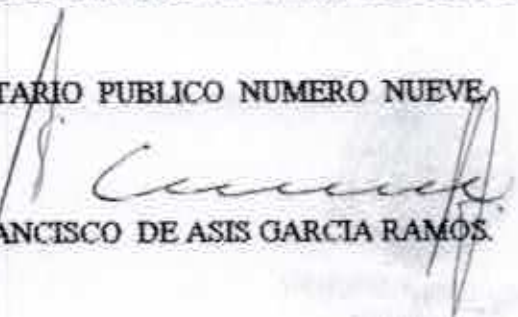
NOTARIO

LIC. FRANCISCO DE A. GARCIA RAMOS
NOTARIO PUBLICO NUM. 9
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.



ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA USO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA. VA EN VEINTIOCHO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS CORREGIDAS SELLADAS Y RUBRICADAS. LO AUTORIZA Y FIRMA EL SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS. ESTADO DE CHIHUAHUA. EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. A LOS DIEZ DIAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- DOY FE.---

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE


LIC. FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS.



202

COTEJADO

935
COM
JCC
CICLO
GO
COM
OP
TA
COTEJADO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO A. GONZÁLEZ



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO A. GONZÁLEZ




SECRETARÍA
DEPTO. REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

LA C. LIC. LUZ MARIA BALDERRAMA RODRIGUEZ, JEFE
ADSCRITO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS.
CERTIFICA:

QUE OBRA DEBIDAMENTE REGISTRADO EL PRESENTE
DOCUMENTO BAJO EL NUMERO 127 A FOLIOS 129 DEL LIBRO
569 DE SECCION PRIMERA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ,
CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2003.

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE EN LOS
TERMINOS DEL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 332 DEL
CODIGO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 5 DE DICIEMBRE DE 2003


LIC. LUZ MARIA BALDERRAMA RODRIGUEZ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL

Con fecha 09 de DICIEMBRE de 2008 quedó
REGISTRADO bajo el número 27 a folios 27
del libro Núm. 12 de la Sección PRIMERA
Chihuahua, Chih., a 09 de DICIEMBRE 2008. Doy fe.
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN


LAE. ANDRÉS OCTAVIO GARIBAY CUEVAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Calle Delicias, México
P.O. Box 2 del Julio de 2007

293



LA S. DEL FOR MARIA BALDERAMA ROBINSON EN
ALFONSO DEL SEPTIMO PUNTO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MONTAÑA
CHIHUAHUA

QUE ESTA DEBIDAMENTE REGISTRADO EL REGISTRO
INSTRUMENTAL EL NUMERO 17 A FOLIO 120 DEL LIBRO
DE REGISTRO INSTRUMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2004

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE EN LA
CIUDAD DEL TIPO PABLO DEL ALFONSO DEL
DISTRITO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 2 DE DICIEMBRE DE 2004

AL SEÑOR ALFONSO BALDERAMA ROBINSON



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO A. GONZÁLEZ

SECRETARIA
DE PROPIEDAD Y
COMERCIO
A



SECRETARIA
DE PROPIEDAD Y
COMERCIO
CHIHUAHUA

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES

639357
SFA 38-09

NORMAL

COMPLEMENTARIA

FECHA 18 SEPTIEMBRE 2002
DIA MES AÑO

RESORADO MUNICIPAL EN CD. DELICIAS
DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGA LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON:
FECHA DE ELABORACION 18 SEPTIEMBRE 02 VOLUMEN 686
LIBRO 1207 FOLIO 129
LIBRO 569 FOLIO 19

DATOS ACTUALES DEL REGISTRO INSCRIPCION LIBRO

PREVENTA

ADQUIRENTE(S)	NOMBRE(S)	ENAJENANTE(S)	NOMBRE(S)
LIBRE PATERNO MATERNO			
LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA		H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS	

DOMICILIO DEL ADQUIRENTE PARA NOTIFICAR	UBICACION Y SUPERFICIE DE LOS BIENES OBJETO DE LA OPERACION
<u>V. CARRETERA 601</u> <u>CENTRO</u> <u>CHIHUAHUA CHIH</u>	<u>FRACC. MANZANA 7-A SECTOR PONIENTE CD.</u> <u>DELICIAS, CHIHUAHUA COM SUP. DE</u> <u>21,674.72M2</u>
TIPO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE	NUMERO DE CUENTA O CLAVE CATASTRAL
	<u>13 05 05</u>

TIPO DEL BIEN: CASA HABITACION OFICINA No. DE DEPTOS X LOTE (ESPECIFIQUE)

CONCEPTO	VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LA CONSTRUCCION	VALOR TOTAL
VALOR BANCARIO	<u>\$16'906,500</u>		<u>\$16'906,500</u>
VALOR MUNICIPAL			<u>\$16'906,500</u>
MATE DE LA OPERACION			

LIQUIDACION

CONCEPTO	IMPORTE	CVE	CONCEPTO	IMPORTE
VALOR DE (LOS) INMUEBLE(S)		6	DIFERENCIA (4-5)	<u>5</u>
REDUCCION		7	IMPUESTO PAGADO EN DECLARACION (M. A. LA QUE RECTIFICA)	
BASE DEL IMPUESTO (1-2)		8	NETO (6-7)	
IMPUESTO		9	RECARGOS	
IMPUESTO PAGADO POR INMUEBLE COLINDANTE EN DECLARACION No.		10	SANCIONES	
		11	TOTAL A PAGAR	<u>EXISTENTE</u>



DATOS DEL NOTARIO

APELLIDO PATERNO <u>GARCIA RAMOS</u>	MATERNO <u>DE ASIS LIC</u>	NOMBRE(S)
FIRMA <i>[Signature]</i>		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <u>CARF 460331 564</u>
		No. DE NOTARIO Y DISTRITO JUDICIAL <u>NUEVE MORELOS. 09E</u>

DESCRIPCION	FOLIO	LIBRO	SECCION	FECHA
<u>1207</u>	<u>129</u>	<u>569</u>	<u>19</u>	<u>5 12 02</u>

AUTORIZACION CATASTRO

CERTIFICACION DE PAGO

EN 10 DE Octubre DE 2002 EN CHIH.

FIRMA DEL CAJERO RECIPIENTE
IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA

Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO
Secretaría de Finanzas y Administración

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

COPIADO



ESTADO LIBRE
DE CHIHUAHUA
REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y EL
COMERCIO - A.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO A: GONZÁLEZ



SECRETARÍA
DE LA PROPIEDAD Y
COMERCIO



COPIA CERTIFICADA DE APENDICE.

EL C. ENCARGADO DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE OBRA AGREGADO EN 30 FOJAS AL APENDICE DEL AGREGADO 569 SECCION PRIMERA CON EL NO. 127 DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NUMERO 127 FOLIO 129 LIBRO 569 SECCION PRIMERA LA QUE AUTORIZO Y FIRMO EN 21 FOJAS A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, EN DELICIAS, CHIHUAHUA EL DIA 27 DE MAYO DE 2008 DOY FE

INGRESADA CON EL NUMERO 79 CERTIFICADO DE INGRESOS 0 PAGADO POR: REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL IMPORTE \$0.00

PESOS 0/100 M.N.

ELABORADO POR: CARMEN GURROLA BELTRAN



ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
LIC. OSCAR CHAVEZ GONZALEZ

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO A. GONZÁLEZ

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO A. GONZÁLEZ

COPIA CERTIFICADA

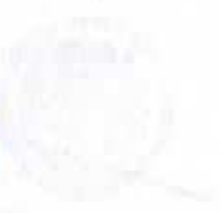
OFFICE OF THE SECRETARY OF DEFENSE

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY OF DEFENSE

TO: THE SECRETARY OF DEFENSE

FROM: [Illegible]

SIN TEXTO



[Illegible text]

0340 0153

EL C. LIC EDGAR ARAGON GARCIA, JEFE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 12 Y 14 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ARTICULO 15 FRACCION XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, HACE CONSTAR Y-----
-----C E R T I F I C A:-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, QUE CONSTA DE SECENTA Y DOS FOJAS UTILES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL DE ESTA SECRETARIA.-----
-----DOY FE-----

-----CHIHUAHUA, CHIH; A 08 DE MARZO DEL 2016.-----



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL
CHIHUAHUA, CHIH

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Secretaría de Educación Pública, en la ciudad de México, D.F., el día de hoy, 15 de mayo de 1968.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Secretaría de Educación Pública, en la ciudad de México, D.F., el día de hoy, 15 de mayo de 1968.

15
15



15
15

15